

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **27398** *SERVICIOS DE TRADUCCIÓN GLOTAS, S.A.*

Joaquín María Suárez Sánchez de León, en su cargo de Administrador único de la compañía mercantil "Servicios de Traducción Glotas, S.A." convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Zurbarán 23-1.º, en Badajoz, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 2010, a las 12.00 horas y, de ser necesario en segunda convocatoria, el día 18 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación de capital en la cantidad de hasta cincuenta mil euros (50.000 euros), mediante la emisión de veinticinco mil (25.000) nuevas acciones de Dos (2) euros de valor nominal cada una de ellas, siendo el contravalor del referido aumento de capital la realización de nuevas aportaciones dinerarias, por dicho importe al patrimonio de la sociedad. Toma de acuerdos respecto a la ampliación de capital simultánea o aplazada. Acuerdos ante una eventual ampliación de capital incompleta. Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades en el Administrador a los efectos del artículo 297 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante RDL 1/2010).

Segundo.- Toma de acuerdos respecto a la participación en la constitución de la sociedad "Servicios del Conocimiento de Extremadura, S.L." con una aportación dineraria de 50.000 € y delegación de facultades en el Administrador para asistir a la fundación de la precitada mercantil.

Tercero.- Eliminación del artículo 18 de los Estatutos sociales y toma de acuerdos respecto a la compatibilidad y habilitación, en su caso, del Administrador único para ser Administrador o/y ocupar otros cargos en los órganos de administración de otras sociedades para el caso de que su objeto fuese idéntico o semejante.

Cuarto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la dicción legal respecto a las convocatorias de las Juntas generales.

Quinto.- Reordenación y ampliación de los poderes del órgano de administración y consecuente modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos y para subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de esta Junta, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos y propuestas de acuerdos contenidos en el orden del día - el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo - que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos conforme a la

legislación vigente de sociedades.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Administrador único ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de los acuerdos de la Junta general, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 203 del RDL 1/2010.

Badajoz, 2 de septiembre de 2010.- El Administrador único, Joaquín María Suárez Sánchez de León.

ID: A100065917-1